

878

DECRETO N°

MEHF

Expte. 1304949

*Podex Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

PARANA, 11 ABR 2012

**VISTO:**

La situación referida al calendario de vencimientos para el Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural para el Período Fiscal 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 486/12 MEHF fijó un descuento del Diez por Ciento (10%) por pago en término del Anticipo Único, en uso de las facultades establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que mediante Resolución N° 39/12 ATER se establecieron las fechas de vencimiento entre los días 9 y 13 del corriente mes, con el descuento indicado en el referido Decreto;

Que representantes de las entidades agropecuarias han solicitado una etapa de estudio y análisis técnico sobre la metodología aplicada por el Ministerio de la Producción para la determinación de los Valores Unitarios Básicos por hectárea, por lo que se ha entendido conveniente que la Administradora Tributaria establezca un segundo vencimiento para el pago del Anticipo Único y del Primer Anticipo en el Impuesto Inmobiliario Rural, que operara entre los días 23 y 27 de abril;

Que a la fecha un importante número de contribuyentes han cumplido con su obligación fiscal, por lo que corresponde que los nuevos vencimientos establecidos contemplen un porcentaje de descuento del Siete coma Cinco por Ciento (7,5%), inferior al fijado para el primer vencimiento;

**Por ello;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Establécese que la Administradora Tributaria fijara un nuevo período de vencimientos para el pago del Anticipo Único y del Primer Anticipo del impuesto Inmobiliario Rural 2012, entre los días 23 y 27 de abril; y por el pago en término del Anticipo Único se aplicara un descuento del

878

DECRETO N°

MEHF

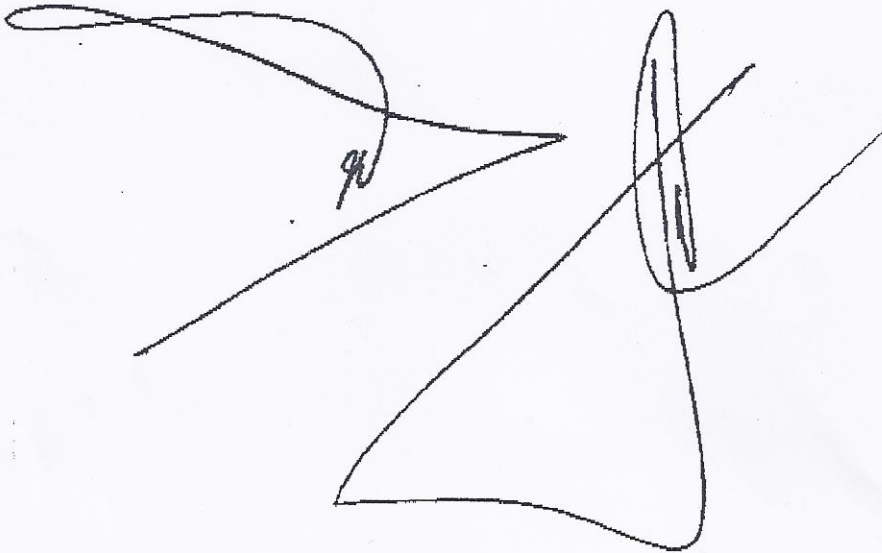
Expte. 1304949

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

Siete coma Cinco por Ciento (7,5%).-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

ES COPIA

MARIELA VUKONICH  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO  
COMUNICACION Y ARCHIVO  
GOBERNACION